



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS CUATRO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-215-2021 de fecha 11 de mayo del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2021 titulada "Adquisición de Central de Aire Acondicionado", asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, www.nicaraguacompra.gob.ni; asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: ALASKA COOL, S.A; AIR SOLUTION, S.A; INGENIERIA SENNRICH, S.A; AIRTEC, S.A; SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACÓNDICIONADO, S.A.

III

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), hasta las nueve de la mañana del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, se recibieron cuatro ofertas presentadas por: 1) SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACONDICIONADO, S.A, inscrito con el nombre comercial SISA, que presentó oferta hasta por la suma de C\$ 547,985.11 (Quinientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cinco córdobas con 11/100) IVA incluido; 2) ALASKA COOL, S.A, inscrito con el nombre comercial ALASKA COOL, que presentó oferta hasta por la suma de C\$896,753.50 (Ochocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y tres córdobas con 50/100) IVA incluido; 3) ELECTROMECAÁNICA Y FRIO EN GENERAL, S.A, inscrito con el nombre comercial ELECTROFRÍO, que presentó oferta hasta por la suma de C\$630,113.74 (Seiscientos treinta mil ciento trece córdobas con 74/100) IVA incluido y 4) INGENIERÍA SENNRICH, S.A, inscrito con ese mismo nombre comercial, que presentó oferta hasta por la suma de C\$733,721.86 (Setecientos treinta y tres mil setecientos veintiún córdobas con 86/100) IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, la que fue notificada a los oferentes participantes en esa misma fecha y año, y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, de fecha tres de junio, la que fue notificada a los oferentes el día cuatro de junio, ambas fechas del año en curso.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: **1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; 2) Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2021 titulada "Adquisición de Central de Aire Acondicionado", al Proveedor del Estado SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACONDICIONADO, S.A, inscrito con el nombre comercial SISA, por ajustarse la oferta al PBC y ser conveniente a los intereses de la Institución.**

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE

SIB-OIF-XXIX-299-2021

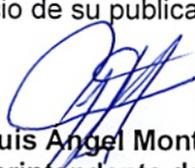
PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el tres de junio del presente año, para el procedimiento de contratación **LS-SIBOIF-05-2021** titulada "Adquisición de Central de Aire Acondicionado".





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- SEGUNDO:** Se adjudica la LS-SIBOIF-05-2021 titulada "Adquisición de Central de Aire Acondicionado" al Proveedor del Estado **SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACONDICIONADO, S.A**, inscrito con el nombre comercial **SISA**, hasta por la suma de **C\$ 547,985.11 (Quinientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cinco córdobas con 11/100)** IVA incluido, para la adquisición e instalación de una unidad central de aire acondicionado de alta eficiencia energética, a fin de garantizar la climatización de las áreas ubicadas en el edificio dos (2) de esta institución; por ajustarse el oferente al Pliego de Bases y Condiciones y ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo de ejecución es de cuarenta días calendarios a partir de la firma del contrato y la aprobación del cronograma de trabajo.
- TERCERO:** Por tratarse de que únicamente una de las ofertas presentadas resultó calificada, no se deja establecido orden de prelación.
- CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el 18 de junio del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, C\$27,399.26 (Veintisiete mil trescientos noventa y nueve córdobas con 26/100). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de seis meses, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.
- QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; Marvin Saúl Castellón Torrez, Asesor Legal y el Ing. Jader de Jesús García Montoya, Responsable de Servicios Generales.
- SEXTO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


Lic. Luis Angel Montenegro E.
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras

